

VISTO:

Que con fecha 5 de marzo de 2018 por Res. 18/083 se ajusta el Fondo Permanente para el Municipio de Atlántida por un monto de \$29.800 mensuales.

RESULTANDO:

- 1) Que mensualmente el Concejo debe autorizar la provisión del mismo del Fondo de Incentivo.
- 2) Que al 1° de octubre de 2018 el Fondo Permanente cuenta con \$ 5.057(cinco mil cincuenta y siete pesos uruguayos)

ATENTO

A lo precedentemente expuesto

El Concejo Municipal de Atlántida

RESUELVE:

1- Proveer con \$24.743(veinticuatro mil setecientos cuarenta y tres pesos uruguayos) del Fondo de Incentivo al Fondo Permanente por el período del 1° al 31 de octubre de 2018.

2- Poner en conocimiento de lo resuelto a la Oficina de Tesorería del Municipio y solicitarle realice las transacciones correspondientes.

3)Incorpórese al Registro de Resoluciones, Gustavo González Alcalde del Municipio de Atlántida

Resolución aprobada con fecha 01 de octubre del 2018


Susana Camerosano


Gustavo González
Alcalde Municipio de Atlántida


Carlos Schiavo


Wilkam Bermolen


Ángela Bermolen